

lo relativo en él al espacio no expropiado de la finca y al pago de las costas, debe permanecer en la competencia de la jurisdicción ordinaria, ya que para ello no es obstáculo ese nuevo título administrativo que ha venido a ser límite temporal de la otra parte del fallo. Es decir, todo lo mandado en la sentencia, para cuyo cumplimiento no es óbice la expropiación administrativa practicada.

Quinto.—Que, en consecuencia, debe decidirse la presente cuestión de competencia en favor de la autoridad judicial, pero únicamente en lo que toca a los términos del fallo pronunciado en su sentencia, que no se refieren a la reposición en la posesión al interdictante de la parte de la finca expropiada. Ello queda fundamentado del modo expuesto; sin que, en cambio, quepa invocar para ello el principio del artículo séptimo del Código Civil, ya que no puede entenderse que, aunque ello pueda llevar a un perjuicio económico para la Administración, que sería consecuencia de una actuación ilegítima suya, sea abuso del derecho, ni ejercicio antisocial del mismo, el mantener que se respete la distribución de competencias que el orden jurídico atribuye a sus diversos órganos, según su propia naturaleza, y cuyo respeto y observancia constituye un principio jurídico fundamental.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en decidir la presente cuestión de competencia, dentro de los límites señalados en el último considerando, en favor del Juez de Primera Instancia de Ribadavia.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5238 REAL DECRETO 248/1977, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Lorenzo Rey Díaz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Lorenzo Rey Díaz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

5239 REAL DECRETO 249/1977, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al reverendísimo Monseñor Giovanni Coppa.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al reverendísimo Monseñor Giovanni Coppa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

5240 REAL DECRETO 250/1977, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a su excelencia reverendísima Monseñor Paolo Mosconi.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a su excelencia reverendísima Monseñor Paolo Mosconi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

5241 REAL DECRETO 251/1977, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al reverendísimo Monseñor Dino Monduzzi.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al reverendísimo Monseñor Dino Monduzzi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

5242 REAL DECRETO 252/1977, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Giovanni Giovannini.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Giovanni Giovannini,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

5243 REAL DECRETO 253/1977, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Giulio Sacchetti.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Giulio Sacchetti,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

5244 REAL DECRETO 254/1977, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Urbano Ciocetti.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Urbano Ciocetti,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

5245 REAL DECRETO 255/1977, de 14 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a su excelencia reverendísima Monseñor Antonio Travia.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a su excelencia reverendísima Monseñor Antonio Travia,